



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

PROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR) PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL EN HÍGADO, RIÑÓN Y MÚSCULO DE VACUNO

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 45.º período de sesiones, aprobó el proyecto de límites máximos de residuos (LMR) para el clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno¹ en el trámite 5 (por votación) y acordó retener para sí misma² la ulterior elaboración de los LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno.
2. En marzo de 2023 se emitió una carta circular³ a fin de recabar observaciones en el trámite 6 sobre todos los aspectos del proyecto de LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno, para lo que se fijó como plazo el 15 de septiembre de 2023.
3. Las observaciones en el trámite 6 sobre el proyecto de LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno que se recibieron figuran en el documento CX/CAC 23/46/17 Add.1.
4. En su 45.º período de sesiones, la Comisión decidió asimismo que en su siguiente período de sesiones (el 46.º) tomaría nota de las deliberaciones mantenidas durante el período de sesiones en curso⁴.
5. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, acogió además con agrado la perspectiva de que su Presidente y sus vicepresidentes siguieran manteniendo consultas informales antes del 46.º período de sesiones para facilitar el consenso⁵. El informe sobre estas consultas informales se ha publicado en un documento de la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo⁶ y se adjunta al presente en el Apéndice I.
6. Se invita a la Comisión a considerar en el trámite 7 las observaciones recibidas sobre el proyecto de LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno.

¹ REP21/RVDF, párr. 87 y Apéndice II.

² REP22/CAC, párr. 146 i) y ii) y Apéndice III.

³ CL 2023/33/OCS-CAC.

⁴ REP22/CAC, párr. 146 iii).

⁵ REP22/CAC, párr. 146 iv).

⁶ CX/EXEC 23/85/7.

Apéndice I

INFORME ACERCA DE LAS NUEVAS CONSULTAS INFORMALES SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL LLEVADAS A CABO POR EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

(Preparado por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius)

Introducción

La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 45.º período de sesiones, aprobó en el trámite 5 los límites máximos de residuos (LMR) para el clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno, y acordó mantener en la Comisión la ulterior elaboración de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en esos tejidos. En consecuencia, la Secretaría del Codex emitió una carta circular (CL 2023/33/OCS-CAC) dirigida a recabar observaciones sobre los LMR propuestos en el trámite 6, para que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, las considerase en profundidad.

La Comisión, en su 45.º período de sesiones, también acogió con agrado la perspectiva de que su Presidente y vicepresidentes siguieran manteniendo consultas informales antes del 46.º período de sesiones de la Comisión que facilitaran el consenso. En consecuencia, en colaboración con los coordinadores regionales, se celebró una reunión informal de consulta con cada región del Codex entre el 21 de julio y el 3 de agosto de 2023. Cada reunión estuvo abierta a todos los miembros de la región. Las reuniones siguieron un programa básico común (Anexo 1), que permitió a los coordinadores regionales y los miembros proponer la inclusión de nuevos asuntos en los debates.

Mediante esta ronda de reuniones informales de consulta de ámbito regional, el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión entablaron contacto con alrededor de 200 personas en total, en representación de 88 países miembros, una organización miembro y cinco observadores (Anexo 2).

En el resumen contenido en el Anexo 3 se recogen y analizan los principales temas y cuestiones que se han planteado en esta ronda de debates de la consulta informal. En el presente informe, al igual que en el informe anterior del Presidente y los vicepresidentes de la Comisión sobre este tema¹, no se atribuyen opiniones u observaciones específicas a participantes concretos.

Recomendación

El presente informe se publicará en agosto de 2023, aproximadamente tres meses antes del 46.º período de sesiones de la Comisión. Esta ha sido una decisión que el Presidente y los vicepresidentes han adoptado conscientemente a fin de fundamentar futuros debates dentro de las regiones y entre ellas sobre las propuestas que escucharon durante las reuniones informales de consulta de ámbito regional y sobre cualquier otra propuesta que pueda culminar en una decisión que la Comisión adopte por consenso en su 46.º período de sesiones.

El Presidente y los vicepresidentes recomiendan que los miembros, con el apoyo de los coordinadores regionales, **tomen en consideración y debatan** las propuestas que puedan culminar en una decisión que la Comisión adopte por consenso en su 46.º período de sesiones.

Asimismo, recomiendan que el Comité Ejecutivo, en su 85.^a reunión, y la Comisión, en su 46.º período de sesiones, **tomen nota** del contenido del presente informe.

Anexo 1**ESFERAS DE DEBATE EN LAS CONSULTAS INFORMALES DE ÁMBITO REGIONAL SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL****(propuestas por el Presidente y los vicepresidentes)**

- El Presidente y los vicepresidentes invitarán al Coordinador Regional a abrir el debate mediante una exposición de las principales posiciones adoptadas por los miembros de la región en los debates celebrados hasta la fecha. Asimismo, estarán especialmente interesados en conocer la motivación de las posiciones adoptadas y en escuchar los cambios de opinión habida cuenta del resultado del 45.º período de sesiones de la Comisión.
- El Presidente y los vicepresidentes preguntarán al Coordinador Regional y a los miembros cuál es actualmente, en su opinión, el resultado más probable de los debates en el 46.º período de sesiones de la Comisión y, en particular, si prevén que existan posibilidades de que los miembros del Codex lleguen a un consenso.
- Si se prevén oportunidades de llegar a un consenso, el Presidente y los vicepresidentes preguntarán a los miembros:
 - si han participado en debates bilaterales o multilaterales sobre oportunidades de llegar a un consenso y, de ser así, cuáles han sido sus resultados;
 - si prevén nuevos debates de este tipo.
- El Presidente y los vicepresidentes preguntarán a los miembros cuál sería el efecto que la aprobación —o no— de una norma tendría en la protección de la salud de los consumidores y en el comercio de su país. Les preguntarán si se pueden demostrar tales efectos potenciales.
- El Presidente y los vicepresidentes preguntarán a los miembros cuál sería el efecto que la aprobación —o no— de una norma tendría en el funcionamiento y la reputación del Codex como organismo internacional normativo. Les preguntarán si se pueden demostrar tales efectos potenciales.

Anexo 2**MIEMBROS, OBSERVADORES Y OTROS PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES INFORMALES DE CONSULTA DE ÁMBITO REGIONAL CON EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL, JULIO Y AGOSTO DE 2023**Comité Coordinador del Codex para África (CCAFRICA)

Benin, Burundi, Camerún, Eswatini, Etiopía, Gambia, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Malawi, Marruecos, Mozambique, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, República Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Zambia, Zimbabwe

Comunidad del África Oriental (CAO), Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Unión Africana (UA)

Comité Coordinador del Codex para Asia (CCASIA)

China, Indonesia, Japón, Malasia, República de Corea, Singapur, Tailandia

Comité Coordinador del Codex para Europa (CCEURO)

Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Macedonia del Norte, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Suiza, Reino Unido, Unión Europea

Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (CCLAC)

Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Fiji

Comité Coordinador Regional para el Cercano Oriente (CCNE)

Arabia Saudita, Argelia, Egipto², Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Islámica del Irán, Sudán, Yemen
Palestina

Anexo 3**INFORME ACERCA DE LAS NUEVAS CONSULTAS INFORMALES SOBRE EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL LLEVADAS A CABO POR EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS****Resumen de los debates*****Información general***

Muchos miembros mantienen las posiciones nacionales o regionales arraigadas sobre los LMR para el clorhidrato de zilpaterol que han definido y comunicado, por ejemplo, en los informes de los comités coordinadores regionales FAO/OMS o en los documentos de sala presentados en los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de su Comité Ejecutivo. Un número reducido de miembros tomó la palabra en las reuniones informales de consulta de ámbito regional para reservar su posición en espera de examinar el presente informe o explicar que les estaba llevando más tiempo formular su posición.

Los miembros siguen manteniendo debates bilaterales y plurilaterales dentro y fuera de sus regiones en relación con el avance de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el Codex. Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó el deseo de continuar este diálogo abierto en la búsqueda de soluciones por consenso, y algunos miembros añadieron condiciones a este diálogo, como el respeto de la evaluación de riesgos del clorhidrato de zilpaterol realizada por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y de las prácticas y procedimientos del Codex establecidos. Se reconoció de forma generalizada que tales debates seguirían planteando un desafío.

Consideraciones sobre la evaluación científica y de riesgos

Algunos miembros, de distintas regiones, hablaron al Presidente y a los vicepresidentes de la importancia de que las decisiones del Codex tuviesen una base científica. Los miembros expresaron la necesidad de respetar y apoyar a los órganos asesores científicos especializados. El Presidente y los vicepresidentes escucharon a algunos miembros, de distintas regiones, quienes reconocieron la solidez de la evaluación de riesgos del JECFA y la ausencia de nueva información científica que precisara una evaluación más detenida. Varios de estos miembros opinaron que cualquier resultado que no fuese la aprobación de los LMR degradaría y socavaría la labor del JECFA.

Un miembro manifestó su preocupación, como había manifestado el año pasado, por que en la evaluación de la exposición realizada por el JECFA no se hubiesen tenido debidamente en cuenta los grandes consumidores de despojos comestibles distintos al hígado y el riñón.

Otro de los miembros tomó nota de las preocupaciones respecto de los estudios sobre la carcinogenicidad del clorhidrato de zilpaterol y, en su opinión, de la necesidad de llevar a cabo estudios más detenidos sobre la mutagenicidad, pese a la evaluación de riesgos del JECFA.

Gestión de riesgos y otras consideraciones

Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó la preocupación de algunos miembros de que pudiera solicitarse un análisis más a fondo de las repercusiones económicas de la aprobación de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol como base para demorar la aprobación de los LMR en el trámite 8. Según la opinión de esos miembros, un “examen de la magnitud a nivel mundial del problema o la cuestión” se habría tomado debidamente en consideración como uno de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos al iniciarse la labor relativa a los LMR para el clorhidrato de zilpaterol, y no debería volver a introducirse como un obstáculo en esta fase de la elaboración de estos LMR.

Otros miembros manifestaron que, habida cuenta del número de países que habían declarado que mantendrían las disposiciones nacionales por las que se prohibía el uso de promotores del crecimiento, no veían ninguna justificación convincente en términos de facilitación del comercio o protección de la salud para que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, aprobara los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el trámite 8.

Posibles vías para la resolución

El Presidente y los vicepresidentes escucharon tres propuestas de vías que permitirían una resolución por consenso. El orden de las consultas informales de ámbito regional permitió que el Presidente y los vicepresidentes recabaran las reacciones iniciales de otros miembros ante esas propuestas.

i) Utilización de reservas

La primera propuesta, que había recibido un amplio apoyo en varias de las reuniones informales de consulta de ámbito regional, consistía en que los miembros que no apoyasen la aprobación de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el trámite 8 formularan una reserva o se abstuvieran de aceptarlos³, de modo tal que no bloqueasen la aprobación de los LMR. El Presidente y los vicepresidentes observaron que este enfoque de utilización de reservas se había adoptado para la gran mayoría de los LMR para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas.

Se mostraron a favor de este enfoque las regiones y los miembros que expresaron la opinión de que, como la evaluación de riesgos era clara y gozaba de aceptación mundial y no quedaban obstáculos de procedimiento, no había ninguna justificación para demorar el avance y la aprobación de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el trámite 8.

No se mostraron a favor de este enfoque las regiones y los miembros que mantuvieron su oposición al establecimiento de LMR sobre la base de otras consideraciones, que identificaron como preocupaciones morales y socioeconómicas, efectos en la sostenibilidad, preferencias de los consumidores, y en materia de bienestar animal, entre otras.

ii) Mayor utilización de la abstención de aceptar

La segunda propuesta guardaba relación con facilitar un uso más generalizado de la abstención de aceptar. El Presidente y los vicepresidentes escucharon a los dos miembros que se habían abstenido de aceptar en el debate sobre el avance de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol celebrado por la Comisión en su 45.º período de sesiones, los cuales mantenían su oposición sin tratar de impedir el avance de los LMR en el proceso de trámites. Uno de esos miembros señaló que, en el caso de que se aprobaran los LMR, la abstención de aceptar proporcionaba transparencia adicional a sus intenciones.

En dos regiones hubo miembros que señalaron que un mayor número de países podría considerar este enfoque más activamente si se expusiera más a fondo el razonamiento sobre su puesta en práctica. En particular, esos miembros apoyaron la disposición de que, en caso de que se aprobaran los LMR para el clorhidrato de zilpaterol, se incluyera una nota o nota a pie de página en el documento *Límites máximos de residuos (LMR) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (CX/MRL 2)*, a fin de indicar que algunos miembros se habían abstenido de aceptarlos.

Uno de los miembros observó que, aunque el Comité Ejecutivo había aconsejado que se redujera al mínimo el uso de notas a pie de página, no existía ninguna prohibición absoluta de su uso. Señaló además que el uso de notas y notas a pie de página había demostrado ser un instrumento útil para promover y lograr el consenso sobre otras cuestiones polémicas en el Codex.

Con objeto de recabar respuestas iniciales, el Presidente y los vicepresidentes plantearon la propuesta de incluir una nota o nota a pie de página en cuatro reuniones informales de consulta de ámbito regional posteriores.

Ninguno de los miembros que participó en tres de esas reuniones se mostró a favor de este enfoque. Los miembros de esas regiones opinaron que la abstención de aceptar solo debía constar en el informe de la reunión correspondiente. Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó la preocupación de que hacer un uso semejante de las notas o notas a pie de página podría tener un efecto perjudicial en la condición de las normas numéricas del Codex como normas de referencia internacionales, con posibles implicaciones para el comercio. También se les trasladó la preocupación de que aceptar que una nota o nota a pie de página pudiera utilizarse de este modo podría desincentivar la búsqueda de compromisos de trabajo y consenso sobre otras cuestiones polémicas en el futuro.

En la cuarta de esas reuniones, varios miembros manifestaron su esperanza de que una de las propuestas recibiese amplio apoyo como base para el consenso. El Coordinador Regional se comprometió a convocar la celebración de nuevos debates en la región.

El Presidente y los vicepresidentes señalaron que el Comité Ejecutivo, en su labor sobre la puesta en práctica de las declaraciones de principios, que había concluido en 2022, no había podido llegar a un acuerdo sobre si ese uso de las notas o notas a pie de página era apropiado. A algunos miembros les preocupaba la sugerencia de que la Comisión pudiera adoptar decisiones caso por caso sobre el uso de notas o notas a pie de página cuando el Comité Ejecutivo no había podido ultimar ese trabajo.

Los miembros de una región indicaron que, para promover la consideración activa de la abstención de aceptar, también necesitarían garantías de que una norma del Codex que se aprobase con abstención de aceptar no sería reconocida por la Organización Mundial del Comercio (OMC) del mismo modo que otras normas acordadas por consenso internacional. Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó asimismo la preocupación manifestada en otras regiones de que utilizar notas o notas a pie de página de esta manera podría devaluar la condición de los textos del Codex como textos de referencia de la OMC e incluso podría ser incompatible con las obligaciones impuestas a los miembros por la OMC. Sin embargo, otras declararon que en los debates del Codex no debía introducirse ningún argumento o consideración relacionado con la OMC.

iii) Mantenimiento de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el trámite 8

La tercera propuesta consistía en adelantar al trámite 8 los LMR para el clorhidrato de zilpaterol y mantenerlos en ese trámite sin aprobarlos.

Los miembros de dos regiones se mostraron a favor de este enfoque. Los miembros de una región —que, en su mayoría, había objetado adelantar los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el 45.º período de sesiones de la Comisión y anteriormente se había mostrado a favor de suspender este trabajo— indicaron su voluntad de llegar a un acuerdo y considerar la posibilidad de sumarse al consenso que pudiera lograrse en apoyo de mantener estos LMR en el trámite 8.

Con objeto de recabar respuestas iniciales, el Presidente y los vicepresidentes plantearon esta propuesta en cuatro reuniones informales de consulta de ámbito regional posteriores.

Ninguno de los miembros que participó en tres de esas reuniones se mostró a favor de este enfoque, aunque un miembro se reservó su posición para poder estudiar la propuesta más a fondo. A los miembros de esas regiones les preocupaba que los LMR pudiesen retenerse a perpetuidad sin ultimar los trabajos y que se desperdiciasen el tiempo y los recursos invertidos hasta la fecha en la elaboración de los LMR, sin ningún beneficio para los miembros que permitían el uso de clorhidrato de zilpaterol en su territorio o importaban carne de animales tratados con clorhidrato de zilpaterol. Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó la preocupación de que esto pudiera reflejarse de forma negativa en la reputación del Codex y en la percepción de su capacidad de resolver cuestiones polémicas y adoptar decisiones al respecto.

En la cuarta de esas reuniones, varios miembros manifestaron su esperanza de que una de las propuestas recibiese amplio apoyo como base para el consenso. El Coordinador Regional se comprometió a convocar la celebración de nuevos debates en la región.

Repercusión

El Presidente y los vicepresidentes señalaron a la atención de los participantes las opiniones y la evaluación que figuraban en el informe anterior⁴ sobre la repercusión que la aprobación —o no— de una norma tendría en la protección de la salud de los consumidores y el comercio para los miembros, o en el funcionamiento y la reputación del Codex como organismo internacional de establecimiento de normas. Entre ellas se contaban las siguientes:

- repercusión previsiblemente limitada en términos de protección de la salud de los consumidores en aquellas jurisdicciones en las que seguiría sin aprobarse el uso del clorhidrato de zilpaterol;
- algunas tensiones comerciales en relación con los productos que se importaban en dichas jurisdicciones y que contenían residuos detectables de clorhidrato de zilpaterol;
- preocupación por que la no aprobación de los LMR del Codex para el clorhidrato de zilpaterol perjudicase a aquellos miembros que dependían del Codex por sus normas basadas en conocimientos científicos para proteger a la población nacional y facilitar el comercio, y por que tuviese un efecto significativo, aunque no cuantificable, en la red de relaciones comerciales existentes entre los países exportadores en los que el clorhidrato de zilpaterol estaba autorizado y se utilizaba, y los países importadores de la misma región o de regiones diferentes, muchos de los cuales no disponían de LMR nacionales para el clorhidrato de zilpaterol en los tejidos comestibles de vacuno y carecían de capacidad nacional suficiente en materia de evaluación cuantitativa de riesgos para elaborar dichos límites;
- diversos motivos de preocupación en cuanto al efecto que la aprobación o no aprobación de LMR para el clorhidrato de zilpaterol podría tener en el funcionamiento y la reputación del Codex y en la integridad de sus procesos de toma de decisiones.

El Presidente y los vicepresidentes solicitaron nuevas aportaciones sobre las repercusiones que la aprobación —o no— de una norma tendrían en la protección de la salud de los consumidores y el comercio para los miembros, o en el funcionamiento y la reputación del Codex como organismo internacional de establecimiento de normas. Escucharon varios argumentos nuevos, entre ellos:

- que la aprobación de LMR para un promotor del crecimiento utilizado en vacunos podría ser incompatible con el programa de la FAO y la OMS en materia de sistemas alimentarios sostenibles;
- que la no aprobación de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol podría repercutir negativamente en la relación entre el Codex como especialista en gestión de riesgos y los órganos asesores científicos que asesoraban al Codex; podría poner en peligro la condición que gozaban las normas del Codex en la OMC de tener base científica, y podría disuadir a las empresas productoras de medicamentos veterinarios de presentar datos.

Otras cuestiones

El Presidente y los vicepresidentes percibieron una creciente impaciencia por que la consideración de los LMR para el clorhidrato de zilpaterol por parte de la Comisión llegara a su resolución, la cual se caracterizaba por la preocupación por el costo de oportunidad que supondría para el Codex un debate más prolongado sobre estos LMR, habida cuenta de la necesidad acuciante de que el Codex elaborase una serie de textos adicionales, por ejemplo en relación con la aparición de nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción. Los miembros que sostenían esta opinión señalaron que existía un consenso mundial sobre la evaluación de riesgos y una divergencia de opiniones sobre la gestión de riesgos que podrían resolverse de manera profesional y sin rencor mediante votación.

Al Presidente y los vicepresidentes se les trasladó la preocupación de que, en caso de que se celebrase una votación, debía aclararse el procedimiento, como se había hecho en el 45.º período de sesiones de la Comisión.

Análisis y comentario del Presidente y los vicepresidentes

El Presidente y los vicepresidentes agradecen a todos los miembros y observadores que participaron en esta ronda de reuniones informales de consulta su compromiso abierto y sincero. Estas reuniones se caracterizaron por un debate bidireccional en el que el Presidente y los vicepresidentes plantearon preguntas, escucharon y respondieron a las observaciones.

El Presidente y los vicepresidentes escucharon opiniones y especulaciones sobre cuáles serían las implicaciones de varios resultados potenciales del debate relativo a los LMR para el clorhidrato de zilpaterol, previsto en el 46.º período de sesiones de la Comisión, con respecto a las obligaciones comerciales internacionales y a consideraciones relacionadas con el trabajo de la OMC. Si bien reconocieron que estas consideraciones podrían ser pertinentes para los miembros, que, como resultado de ellas, podrían buscar el asesoramiento de abogados especializados en comercio, no eran consideraciones pertinentes para la forma en que el Presidente y los vicepresidentes debían facilitar los debates en el Codex.

El Presidente y los vicepresidentes supieron de un diálogo continuo entre miembros con opiniones diferentes, que seguían apoyando firmemente, pero también del reconocimiento de que cada vez quedaba menos tiempo y de un sentimiento de impaciencia por que esta cuestión se resolviera en el 46.º período de sesiones de la Comisión.

El Presidente y los vicepresidentes siguen creyendo que estas sucesivas rondas de consultas informales, establecidas por la Comisión en sus períodos de sesiones 44.º y 45.º, han sido útiles para estudiar las posiciones de los miembros y las oportunidades para lograr un consenso. Asimismo, reiteran su disponibilidad para seguir debatiendo con todos los miembros y observadores a medida que se aproxima la celebración del 46.º período de sesiones de la Comisión, pero el tiempo para lograr un avance en los debates es cada vez más escaso. Por lo tanto, el Presidente y los vicepresidentes colaborarán estrechamente con la Secretaría del Codex y con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS para preparar una posible votación sobre los LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el 46.º período de sesiones de la Comisión.